

Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. CEDH:16c.5.005/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR QUE AMPARA LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUROS DE DAÑOS PARA BIENES INMUEBLES Y SU CONTENIDO, QUE SON PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 a.m., del día 26 de abril de 2023, lugar, hora y fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se emite el siguiente Fallo, en apego a los artículos 29, fracciones IX y X, 67 y 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los demás relativos y aplicables a la materia.

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados cuatro de los cinco miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con derecho a voto, por consiguiente, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Este acto es presidido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del "Comité", lo anterior con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), así como el artículo 22 de Reglamento. Así mismo, se encuentran presentes los siguientes servidores públicos: Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Secretario Técnico Ejecutivo; Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular de la Dirección Jurídica; Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control. Así mismo se informa que la Licda. Claudia Elizondo Olivas, fungirá como apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo.

Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento; artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás relativos de su reglamento.

HECHOS:

En fecha 25 de abril de 2023, estando reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, se llevó a la cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública CEDH:16c.5.005/2023.

En fecha 25 de abril de 2023, se realizó el Dictamen correspondiente en donde se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos presentados por el licitante.

Por lo anterior y con fundamentación en el artículo 67 segundo párrafo, 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, título Declaración de Licitación Desierta de las bases, en este acto se declara **desierta** la presente licitación en virtud de que se incumple en lo siguiente:

- **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se revisó a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA UNO y DOS** y se **deshecha** la propuesta para ambas partidas, en virtud de que no cumple satisfactoriamente con la

información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso de acuerdo a lo siguiente:

1. Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de propuestas inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSCH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
2. Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso a) Criterios Generales de Evaluación párrafo segundo y tercero "La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación. La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.
3. Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; Título Criterio de Evaluación Técnica, Numero 1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.
4. Numeral VI. Documentos y datos que deben presentar los Licitantes, inciso A) Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica; Número 4 . Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (considerando el servicio correspondiente a 12 meses), firmado por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

• **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se revisó a detalle la propuesta económica del participante para la **PARTIDA UNO**, la cual **se deshecha** en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

1. Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de propuestas inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
2. Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso A) Criterios Generales de Evaluación, párrafo octavo, "Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable."
3. Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso B) Criterios de Evaluación Económica párrafo quinto, "La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables."

En virtud de lo anterior se emite el fallo de la presente licitación pública siendo declarada como desierta por no haberse presentado por parte de HDI SEGUROS S.A. DE C.V. de manera completa los documentos solicitados para la debida integración del anexo técnico y por parte de QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. los precios ofertados por el licitante en el anexo económico no son aceptables y se encuentran fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo y 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el titulo Declaración de Licitación Desierta de las bases

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 10:12 a.m., del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, haciéndose entrega de una fotocopia de la misma a cada uno de los presentes. Dicha acta se encontrará disponible en las siguientes direcciones web: www.cedhchihuahua.org.mx, y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx.

Emiten el presente Fallo

Por la Convocante

C.P. Rafael Valenzuela Licón. _____

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Director de Servicios Administrativos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen. _____

En representación del Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Secretario Técnico Ejecutivo.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. _____

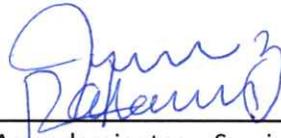
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Titular de la Dirección Jurídica.

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.,
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. _____

Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H,
y Titular del Órgano Interno de Control



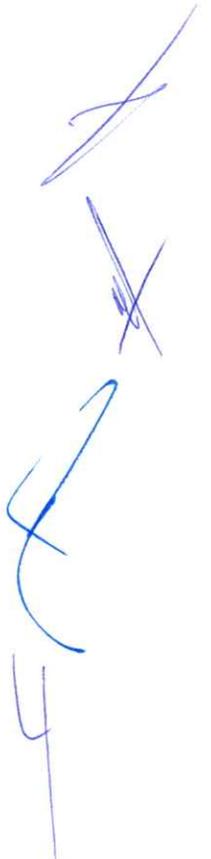
Licda. Claudia Elizondo Olivas. _____

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la C.E.D.H.



LICITANTES

Representante Legal de QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



ELIMINADOS: Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.